



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ANDORRA POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL COLEGIO ESPAÑOL MARÍA MOLINER DE ANDORRA PARA EL CURSO 2021-2022.

Advertidos errores materiales en la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Andorra así como en los Anexos I y II de la citada resolución y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguientes correcciones:

1º En el encabezado de la Resolución de 23 de junio donde dice:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ANDORRA POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL COLEGIO ESPAÑOL MARÍA MOLINER DE ANDORRA PARA EL CURSO 2021-2022.

Debe decir:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ANDORRA POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL COLEGIO ESPAÑOL MARÍA MOLINER DE ANDORRA PARA EL CURSO 2021-2022.

En el punto 1. a) donde dice:

...listas provisionales de los candidatos excluidos

Debe decir:

...listas definitivas de los candidatos excluidos

En el punto 1. b) donde dice:

... listas provisionales de aspirantes admitidos con puntuaciones provisionales

Debe decir:

...listas definitivas de aspirantes admitidos con puntuaciones provisionales...





2º Admitir a las siguientes candidatas en las especialidades relacionadas, indicando la puntuación obtenida en cada una:

➤ **CUÑA MIGALLÓN, Sofia**

- GEOGRAFÍA E HISTORIA/ SECUNDARIA:

1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	T - I	2.1	2.2	T - II	3.1	3.2	3.3	T - III	TOTAL
1.00	0.00	3.50	0.00	0.200	2.100	6.000	1.500	3.500	2.000	5.900	0.000	0.000	2.000	10.000

- FRANCÉS /SECUNDARIA

1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	T - I	2.1	2.2	T - II	3.1	3.2	3.3	T - III	TOTAL
0.000	0.000	4.000	0.00	0.200	2.100	6.000	1.500	3.000	2.000	5.900	0.000	0.000	2.000	10.000

➤ **CELDA ALONSO, Olga Beatriz**

- EDUCACIÓN INFANTIL / MAESTROS

1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	T - I	2.1	2.2	T - II	3.1	3.2	3.3	T - III	TOTAL
0.000	0.000	0.460	0.000	0.000	0.000	0.460	0.000	0.000	0.000	2.900	0.000	0.000	2.000	2.460

- EDUCACIÓN PRIMARIA / MAESTROS

1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	T - I	2.1	2.2	T - II	3.1	3.2	3.3	T - III	TOTAL
0.920	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.920	0.000	1.000	1.000	2.900	0.000	0.000	2.000	3.920

3º Excluir de la lista de EDUCACIÓN FÍSICA/SECUNDARIA a la candidata GÓMEZ ALTIERI, Silvia. Causa exclusión: No estar en posesión de la titulación requerida para impartir la especialidad.

4º Dar un plazo a las interesadas de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamación a la puntuación obtenida.

5º Dar un plazo a la candidata excluida de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamación a la exclusión de la lista.

Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Subsecretaría, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ANDORRA

Asimismo, contra la presente Resolución se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Andorra, a 29 de junio de 2021

Yolanda Varela Tortajada,
Consejera de Educación

